

RAD 630013103001202200129 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

A fin de acatar lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC16063 de 2018, y hacer una debida integración del contradictorio, se ordena oficiar a la Alcaldía de Armenia, para que a través de la secretaria de salud, la Oficina de Industria y Comercio o dependencia que tenga dicha información, informe a este juzgado quien es el propietario del establecimiento de comercio denominado DROGUERIA LA ALEMANA 259, ubicado en la Carrera 14 13N-58 Avenida Bolívar de esta ciudad

Ofíciase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecce05dc4469ff5dcfaddfd3f01e2f80336864743d515332fba992082c6b6c73**

Documento generado en 07/06/2022 12:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>